

**MEMORANDUM DE INTENCION ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA- DE LA REPUBLICA DEL PERU
Y LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

En junio de 1998, se celebró el XX Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, UNGASS, para examinar la lucha librada por la comunidad internacional contra las drogas ilícitas y proponer nuevas estrategias y actividades prácticas, así como medidas concretas para fortalecer la cooperación internacional en esta materia.

En el marco de la reunión, los Estados Miembros diseñaron una estrategia mundial de fiscalización y de fomento de la cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y se comprometieron a trabajar mancomunadamente. Así, en este crucial evento emergió la Declaración Política que ha enmarcado el desarrollo de la cooperación internacional y donde se consagra el principio de responsabilidad compartida como piedra angular para atacar el Problema Mundial de las Drogas. La Declaración Política dice textualmente "Reconocemos que la acción contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que exige un planteamiento integral y equilibrado...".

Este principio rector es la base orientadora de la acción internacional en la lucha contra esta problemática mundial. La responsabilidad compartida implica un compromiso ético y político con miras a cooperar y tratar, de modo integral, problemas que, como el de las drogas ilícitas, trascienden los ámbitos estatales y regionales, para afectar a la comunidad internacional en su totalidad.

El Problema mundial de drogas continúa siendo una amenaza para la seguridad y el desarrollo. El narcotráfico, en su búsqueda constante de nuevas rutas y mercados, socava la institucionalidad, fomenta la corrupción, financia al terrorismo, afecta la economía, destruye el medio ambiente a través de la deforestación y contaminación de suelos y ríos y socava los esfuerzos de inclusión social.

En este marco, la lucha contra las drogas ilícitas y el narcotráfico constituye sin duda, una prioridad para el Perú y Colombia, ya que ambos países sufren los efectos perversos de ser productores de cocaína y ambos países trabajan arduamente en la consolidación de procesos de desarrollo sostenible en poblaciones vulnerables, teniendo como uno de sus principales objetivos erradicar la pobreza.

Conscientes de esta situación, los entes responsables de llevar adelante el compromiso de promover y fortalecer la aplicación del principio de Responsabilidad Compartida, para el Perú y Colombia, han convenido en suscribir el presente Memorándum de Intención, con el propósito de establecer y armonizar mecanismos de cooperación y de coordinación mutua, destinados a desarrollar iniciativas en el ámbito internacional que permitan convocar a la comunidad internacional a integrarse, incrementando la participación en los esfuerzos para prevenir y controlar el abuso y tráfico de drogas ilícitas; apoyando la apertura de los mercados internacionales para fortalecer el desarrollo alternativo integral y sostenible; generando sinergias para el control de los insumos y precursores químicos; movilizandorecursos y tecnología para recuperar y proteger la biodiversidad y el medio ambiente.

A tal efecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA- de la República del Perú, órgano encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, constituida en la contraparte nacional para la Cooperación Internacional y la Vicepresidencia de la República de Colombia, encargada por su Gobierno de la campaña del Programa de Responsabilidad

Compartida a nivel internacional, se comprometen a:

PRIMERO: Intercambiar información y experiencias y planificar conjuntamente las áreas estratégicas para:

- a) identificar oportunidades de realizar actividades conjuntas;
- b) promover el principio de la responsabilidad compartida a nivel internacional; y,
- c) promocionar los esfuerzos conjuntos en la lucha contra las drogas.

SEGUNDO: Otorgarse mutuamente las facilidades y el apoyo necesario para trabajar coordinadamente en el marco de congresos, eventos, seminarios, ferias, exposiciones o cualquier otra actividad que se desarrolle entre ambos países en beneficio del principio de la responsabilidad compartida, particularmente para difundir las graves consecuencias ambientales y sociales que la producción y consumo de cocaína generan en el Perú y en Colombia.

Para las actividades que resulten del presente Memorándum, las Partes solicitarán el respaldo técnico y apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, canalizados respectivamente a través del Fortalecimiento Institucional a DEVIDA del Perú y del Proyecto de Responsabilidad Compartida de Colombia que lidera la Vicepresidencia de la República de Colombia.

El presente Memorándum de Intención tendrá una duración indefinida.

Cualquier Enmienda se hará por mutuo consentimiento entre las partes.

El presente Memorándum de Intención podrá ser terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra. La terminación surtirá efecto inmediatamente después de haberse efectuado la notificación.

Este Memorándum de Intención entrará en vigor en la fecha de su suscripción.

Firmado en la ciudad de Lima, Perú, en dos ejemplares, igualmente válidos y auténticos, a los 26 días del mes de agosto de 2008.



RÓMULO PIZARRO TOMASIO
Presidente Ejecutivo del Consejo
Directivo de DEVIDA



FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Vicepresidente de Colombia